



Ciudad de México, a 14 de enero de 2022

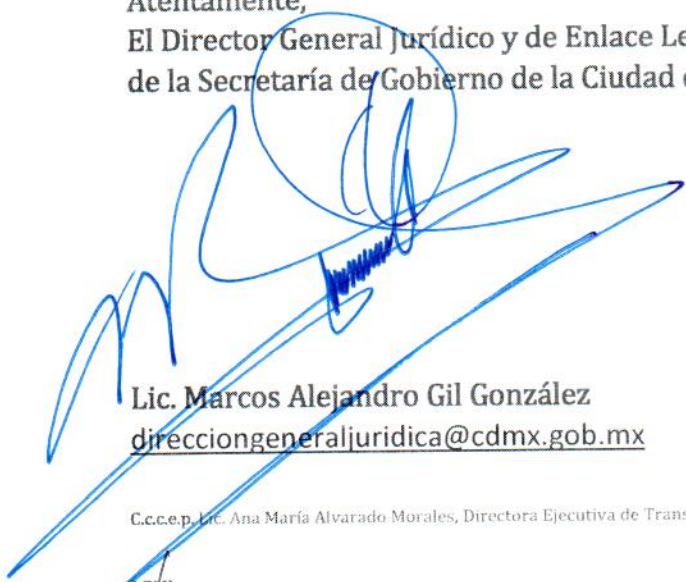
OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/II/ALC/00048/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DETAIPD/015/2022, de fecha 11 de enero de 2022, firmado por la Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, la Lic. Ana María Alvarado Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Maricela Zúñiga Cerón y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0445/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la GAM.

LP/ML
A





Ciudad de México, a 11 de Enero de 2022 AGAM/DETAIPD/ 015 /2022

Lic. Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo De la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México Presente.

28-09-21

Marisela Zúñiga Cebalón

En atención al No. SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/33.4/2021, de fecha 08 de octubre de 2021; mediante el cual refiere el Oficio No. MDPPOPA/CSP/0445/2021, anexo al presente copia simple de oficio No. AGAM/DGDS/DSMyES/0397/2021, firmado por el Dr. Juan Jesús García Muñoz, Director de Servicios Médicos y Equidad Social en la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que da respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo:

Primero.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política que ponga a consideración de sus integrantes emitir un Acuerdo Parlamentario para que el Congreso de la Ciudad de México declare "2022 año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores".

El Acuerdo desarrollará las acciones, actividades y mecanismos de coordinación que el Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados, las Unidades Administrativas y los Módulos de Orientación, Atención y Quejas Ciudadanas deberán realizar durante el año 2022 para difundir a la población en general los derechos de las personas mayores.

De igual forma en el Acuerdo se establecerán las bases para la realización de un parlamento de las personas mayores en el próximo mes de agosto.

Segundo.- Como consecuencia de lo anterior, toda la documentación oficial impresa o digital, así como en la plataforma electrónica de este Congreso se inscribirá la leyenda: "2022 año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores".

Tercero.- Asimismo, la Coordinación de Comunicación Social de este Congreso, difundirá ampliamente en las páginas de Internet, redes sociales y demás medios electrónicos e impresos de comunicación, las diversas actividades que se realizarán con motivo de la declaratoria.

Cuarto.- Este Congreso, en estricto respeto a la división de poderes, hace una atenta invitación a los poderes ejecutivo y judicial, organismos autónomos y alcaldías, todos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias se adhieran a la presente propuesta y emitan los decretos o acuerdos correspondientes, a efecto de que se declare el 2022 como el año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores y se promuevan la realización de acciones para garantizarlos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Directora Ejecutiva

Lic. Ana María Alvarado Morales adetaipd@agam.cdmx.gob.mx

c.c.p.- Dr. Francisco Chiguil Figueroa - Alcalde de Gustavo A. Madero Lic. Nohemi Carolina Gómez González - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero Archivo

Atendió Folio S.P. 202100129 Folio DETAIPD 172

Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México (TAPICM) es un portal de información pública que permite a los ciudadanos acceder a los datos personales que poseen los servidores públicos de la Ciudad de México. La información se encuentra organizada en un formato de datos abiertos que permite a los ciudadanos acceder a los datos personales que poseen los servidores públicos de la Ciudad de México. La información se encuentra organizada en un formato de datos abiertos que permite a los ciudadanos acceder a los datos personales que poseen los servidores públicos de la Ciudad de México.



ELABORADO ALIC

ELABORADO ALIC

Callo Otavalo No.7, Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional Colonia. Lindavista. Primer Piso a Gustavo A. Madero C.P. 07080 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero www.gamadero.gob mx





Gobierno de la Ciudad de México

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y EQUIDAD SOCIAL

Alcalde
GUSTAVO A. MADERO
TRANSFORMANDO JUNTOS



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

19 DIC. 2021

11:33
19/12/21

F-172

Ciudad de México a 09 de diciembre de 2021
AGAM/DGDS/DSMyES/0397/2021

**LIC. ANA MARIA ALVARADO MORALES
DIRECTORA EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA,**

**ACCESO A LA INFORMACION Y PLANEACION DEL DESARROLLO
PRESENTE.**

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/33.4/2021, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría del Gobierno de la Ciudad de México, el cual fue hecho de mi conocimiento mediante volante de gestión 208 de la DGDS de fecha 20 de octubre de 2021, el cual refiere que con fundamento en lo establecido en los artículos 26, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI Y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativos a la conducción de las relaciones de la Jefatura de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y cita oficio MDPPOPA/CSP/0445/2021 suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el que hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021, por el que exhorta:

“ a los poderes ejecutivo y judicial; organismos autónomos y alcaldías, todos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se adhieran a la propuesta detallada en el punto de acuerdo y emitan los decretos o acuerdos a efecto de que se declare el 2022 como año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores y se promuevan la realización de acciones para garantizarlos.

Al respecto, en el ámbito de atribuciones para las Alcaldías, en Gustavo a. madero se cuenta con diversos centros de atención a los adultos mayores, entre los cuales destaca la llamada Clínica Geriátrica, en las cuales, además de atender la salud de este grupo etario, se promueven diversas acciones para el respeto de los derechos de los mismos, proporcionando diversas actividades recreativas, culturales y físicas adecuadas a este rango de edad. En el ámbito de competencia de esta Dirección se continuará con la promoción acciones para garantizar los derechos de las personas adultas mayores.

Nota: la respuesta a este Punto de Acuerdo se otorgo mediante oficio AGAM/DSMyES/0309/2021 de fecha 16 de noviembre del presente.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR**

DR. JUAN JESÚS GARCÍA MUÑOZ



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conm: 51 18 28 00 Ext. 7083

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**